



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y EVS



22 MAR. 2023  
CORRECCION JURIDICA

Vallenar,  
Decreto Exento N° 00894

17 MAR 2023

**Vistos:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.-Programacion específica "Hidratación deportes urbanos" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°600
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**Decreto**

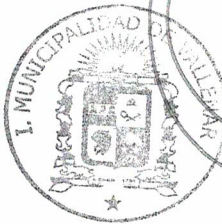
1. -Apruébese Presupuesto Programa "Hidratación deportes urbanos", a desarrollarse durante el mes de marzo del presente año, el cual se adjunta al presente decreto.
- 2.- La programación tiene un valor total de \$185.000 impuesto incluido, la cual será imputados de la siguiente manera:

Cuenta	Área de gestión	Valor
"Para personas" ████████████████████	AG 5-1-1	\$185.000.-
	Total	\$185.000.-

- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem y área de gestión indicados en cuadro presupuestario, del Presupuesto Municipal vigente.
4. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**  
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBÉN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Oficina transparencia
- DIDECO
- Archivo Oficina de Partes /
- FIA/RAM/CZT/LCC/pni.



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



### PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA

#### **“HIDRATACIÓN DEPORTES URBANOS”**

##### ▪ **FUNDAMENTACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para el desarrollo de instancias socio recreativas, que ayuden a contribuir escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. De esta manera, se diseñan Planes Estratégicos que propicien el despliegue de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas hacia la comunidad.

Parte de la visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se preocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión y participación.

Según lo anterior y las demandas de grupos deportivos liderados principalmente por jóvenes, es que surge la necesidad de apoyar en distintas instancias al desarrollo de disciplinas de deportes urbanos como por ejemplo skateboard y rollers, fomentando el buen uso de los espacios y los tiempos libres.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el Departamento de Deporte y Estilo de Vida Saludable solicita contar con la adquisición de botellines de agua de 500 ml. para implementar



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



▪ **LÍNEA ESTRATÉGICA**

La presente programación se basa en la LINEA ESTRATEGICA, DEPORTE RECREATIVO, enmarcada en el plan comunal de actividad física y deporte de la comuna de Vallenar.

▪ **OBJETIVO GENERAL**

Masificar la práctica de la actividad física y deportiva en la comuna, utilizando de forma productiva el tiempo libre

▪ **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Insertar en los diferentes territorios ofertas deportivas recreativas.

▪ **DESCRIPCIÓN**

El municipio adquirirá un stock de agua embotellada, con la finalidad de potenciar y fortalecer el buen uso del tiempo libre y de los espacios deportivos que se encuentran a disposición de la comunidad utilizado principalmente por jóvenes.

**FOCALIZACIÓN**

**Beneficiarios directos:** 200 jóvenes, a quienes se les entregará el día de la actividad a través de un punto de Hidratación.

**Beneficiarios indirectos:** 1000 personas, que incluye a espectadores y las familias de los participantes.





## Certificado N°600.-



**TERESA LUCÍA ILLANES MORALES**, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 431 por la dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la compra de botellines de agua 500 ML, en el marco de la programación "Hidratación deportes Urbanos", por un monto de \$ 185.000 (Ciento ochenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.01.001.000.000 "Para personas", A.G 5-1-1 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 16 días del mes de marzo de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

\_\_\_\_\_/

TLIM/ LAC/ tane.



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



▪ **CALENDARIZACIÓN**

- El proceso de compra iniciará y concluirá durante el mes de marzo.

▪ **COSTOS ASOCIADOS**

Se Solicitan \$185.000.- Impuesto incluido para la compra de botellines de agua. -

• **INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN**

- Fotografías.
- Acta de recepción de insumos a bodega municipal



CESAR ZARRICUETA TORRES

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO